

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0259-

Quito, D.M., 03 de junio de 2020

Asunto: Se solicita información respecto a contrataciones de emergencia

Señor Ingeniero Adrián Daniel Haro Haro **Gerente General EP EMSEGURIDAD**

Señora Magíster

Carla Paola Cardenas Ramirez

Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero

Edison Santiago Yánez Romero

Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero

Hernando Vicente Yepez Sevilla

Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Julio Álvarez Coronel

Gerente General Empresa Publica Metropolitana de Rastro GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero

Luis Fernando Pazmiño Lopez

Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (S) GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero

Nelson Augusto Tapia Rodríguez

Gerente General Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Sandro Roberto Ruiz Salinas

Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios



Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0259-

Quito, D.M., 03 de junio de 2020

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Segundo Darío Chávez Escobar
Gerente General EPMTPQ (e)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero Xavier Santiago Sinche Valencia

Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Economista Yolanda Gaete Zambrano Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Aseo GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero Guido Ernesto Andrade Bastidas

Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución No. A 020 de 12 de marzo de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 1, resolvió: "Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República. (...)"; y en su Disposición General determinó: "Esta resolución no tiene el propósito de justificar los procedimientos especiales de contratación en situaciones de emergencia según lo previsto en los arts. 6 num. 31 y, 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En consecuencia, de requerirlo, las unidades responsables de contratación y ejecución de gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado y aquellas desconcentradas, en el ámbito de sus competencias, se sujetarán al régimen de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios".



Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0259-

Quito, D.M., 03 de junio de 2020

El artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que el Concejo Metropolitano, es órgano de legislación y de **fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del distrito metropolitano**. En consecuencia, los concejales metropolitanos tendrán como atribución la de fiscalizar la gestión del Alcalde Metropolitano conforme lo señala el artículo 88 literal d) del COOTAD.

Bajo este contexto, el segundo inciso del artículo I.3.43 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece: "Con el objeto de facilitar y precautelar la facultad fiscalizadora de los concejales del Distrito Metropolitano de Quito, toda la información que se genere, procese, obtenga, adquiera, transforme, conserve, use y distribuya en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sus dependencias y empresas públicas, estará a disposición de manera proactiva, oportuna y en formato de datos abiertos a los concejales, quienes tendrán acceso a la información pública municipal sin restricción alguna, salvo aquellas excepciones expresamente previstas en la ley."

Finalmente, la Resolución de Concejo No. C 074 de 08 de marzo de 2016, en su artículo 17 manifiesta de manera clara que: "Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, (...)".

Por lo que, en base a la normativa expuesta y en ejercicio de mi facultad fiscalizadora, solicito a usted que en el plazo máximo de ocho (8) días, se me remita la siguiente información:

- 1. Resolución Administrativa a través de la cual, la Empresa Pública Metropolitana declaró la emergencia.
- 2. Se remita un listado de todas las contrataciones de obras, bienes o servicios, incluido los de consultoría, que se hubieren realizado con fundamento en la declaratoria de emergencia, en el que se incluya: código de contratación, objeto contractual, monto contratado, razón social y RUC del proveedor, plazo contractual, y la fecha de su publicación en la herramienta digital "Publicaciones de Emergencia" del Servicio Nacional de Contratación Pública "SERCOP".
- 3. Se remita copia íntegra de los expedientes contractuales de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se hubieren realizado durante la declaratoria de emergencia. El expediente a ser remitido deberá incluir todos los documentos correspondientes a la fase preparatoria, precontractual y contractual.



Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0259-Quito, D.M., 03 de junio de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy **Secretaria General del Concejo (E)**

Señor Doctor Jorge Homero Yunda Machado

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Alejandra Mendieta Jara	gamj	DC-SMGI	2020-06-03	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	DC-SMGI	2020-06-03	